



## Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado

### Resolución N° 243. 2008 CONSUCODE/PRE

Jesús María,

30 MAY 2008

#### VISTO:

El Memorando 082-2008/OAJ-HIH de fecha 27 de mayo de 2008, cursado por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

#### CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado – CONSUCODE, es un organismo público descentralizado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personalidad jurídica de derecho público que goza de autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, encontrándose su personal sujeto al régimen laboral de la actividad privada;

Que, mediante el documento del visto el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, abogado Héctor Inga Huamán, informa que hará uso de su periodo vacacional del 01 al 23 de junio de 2008;

Que, en consecuencia resulta necesario designar a la persona a quien se encargará la Oficina de Asesoría Jurídica del Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, en tanto dure el descanso vacacional de su titular;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 23) del artículo 7° del Reglamento de Organización y Funciones del CONSUCODE, aprobado mediante Decreto Supremo N° 054-2007-EF.

#### SE RESUELVE:

**Artículo Único.-** Encargar la Oficina de Asesoría Jurídica del Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, al Abogado Juan Vargas de Zela, Director de Plataforma SEACE, a partir del 01 de junio de 2008 y en tanto dure el periodo vacacional de su titular.

Regístrese y comuníquese.



SANTIAGO B. ANTÚNEZ DE MAYOLO M.

Presidente



03/06/08  
JUAN VARGAS